

.004972

## **DECRETO ALCALDICIO - Nº**

Casablanca, 28 NOV 2014

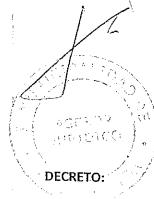


1. - Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.

2.- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



1.- La solicitud presentada por Sociedad de Inversiones Tabatos Ltda., Rut 76:045.681-0, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en Matucana № 15, rol avaluo № 7-3, comuna de Casablanca.



 Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Sociedad de Inversiones Tabatos Ltda., Rut 76.045.681-0, giro "Sociedad de Inversiones y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General", en Matucana Nº 15, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTÉ GONZÁLEZ

Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA

≲/Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

<u>Distribución</u>:

Alcaldía Dir. Finanzas